

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación/



RETIRO, 23 de Septiembre 2013

DECRETO EXENTO N° 3.092
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 Art. 8 letra "g" y Reglamento Art. 10, N° 7, letra "j"
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 4.- El decreto exento N° - 2441 del 23- 07-2013, que aprueba el llamado a licitación pública denominada "Contratación servicio 2 de difusión radial para la Municipalidad de Retiro" YD N° 4511-19-L113.
- 5.- El decreto exento N° 2.777 de fecha 21-08-2013 que declara inadmisibles la única oferta que se presenta al llamado mencionado en el visto anterior por no cumplir con las exigencias establecidas en la licitación.
- 6.- La Cotización presentada por el Proveedor, "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5, satisface las necesidades requeridas por el municipio.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
- Que;** Que habiéndose realizado un llamado público no hubo ofertas admisibles.
- Que;** La ley 19.886 y su reglamento Art. 10, N° 7, letra "j" señala que "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- Que;** Se requiere la oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

DECRETO:

- 1° **CONFIRMESE**, el convenio suscrito tácitamente por la máxima autoridad comunal y la empresa "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5, para difundir capsulas informativas a la comunidad de Retiro desde el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2013.
- 2° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5., por concepto de difusión de espacios informativos de 30 minutos cada uno de lunes a viernes y 5 capsulas informativas diarias de 2 minutos en horarios de alta sintonía de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, 2 Contactos telefónicos, para despachos y entrega de información municipal. a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos).
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001 (área de gestión 1-1-1) "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



NELDA GODOY CISTERNA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZA (S)



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/rlg.

DISTRIBUCIÓN: